

jornada presencial /  
online en directo

**18·09·23**  
SESIÓN DE MAÑANA

# Decreto 80/2023, de 26 de mayo, del Consell, por el que se aprueban las normas de diseño y calidad en edificación de vivienda

Entrada en vigor a partir del  
2 de diciembre de 2023

## Fechas

18 de septiembre de 2023

## Horario

De 9:30 a 13:30 horas

## Lugar de celebración

**PRESENCIAL**

Salón de actos, C. Colón 42, planta 1

**ONLINE**

Plafatorma ZOOM

## Cuota de inscripción

Colegiados: 25 €

No colegiados: 40 €

## Inscripciones

**PRESENCIAL**

<https://www.caatvalencia.es/pub/formacioncurso.aspx?codigo=10001334>

**ONLINE**

<https://www.caatvalencia.es/pub/formacioncurso.aspx?codigo=10001335>

## Fin de inscripciones

17 de septiembre de 2023

Desde la publicación de la Orden de 7 de diciembre de 2009 en la que se aprueban las condiciones de diseño y calidad de las viviendas en la Comunidad Valenciana, en desarrollo del Decreto 151/20096 de 2 de octubre del Consell, no disponíamos en nuestra Comunidad de ninguna otra normativa que concretase parámetros mínimos tan importantes como superficies útiles, iluminación y ventilación, equipamientos, etc. En ella, entre otras, nos apoyábamos para realizar nuestros proyectos de viviendas, reformas, certificados de habitabilidad, etc. Tan solo pequeñas modificaciones respecto a accesibilidad, promovidas por el Decreto 65/2019 han variado esta norma, comúnmente denominada DC-09.

En estos últimos años, sucesos como la crisis sanitaria del COVID-19, y la guerra de Ucrania, han acelerado, por un lado, la necesidad de tener una vivienda, digamos "más abierta", con más espacios exteriores y por otro, el dotar a la nueva vivienda de un grado de eficiencia energética mucho mayor.

Este Decreto, tomando como base esos preceptos, desarrolla en tres Títulos, con sus correspondientes Capítulos y articulado, una tipología de vivienda más social, con mayor peso de los elementos comunes del edificio (desarrolla todo lo referente a vivienda colaborativa). Toman especial relevancia las zonas ajardinadas, las terrazas, balcones y en general las zonas exteriores de las viviendas y del propio edificio.

Establece, entre otras muchas cosas, tres niveles de exigencia

Primer nivel: Vivienda existente

Segundo nivel: Intervenciones en viviendas y cambios de uso

Tercer nivel: Edificación de nueva construcción.

Es evidente que para el desarrollo normal de nuestro trabajo en este campo, el conocimiento de este Decreto es fundamental.

Para la realización de un proyecto de reforma de vivienda, la redacción de un certificado de segunda ocupación, un cambio de uso, peritación, etc., lo dicho, es muy importante su conocimiento.

En la documentación que se facilita, se encuentra un documento en pdf con el Decreto prácticamente completo (del Preámbulo se realiza tan solo un pequeño resumen), con todos sus artículos, con comentarios, gráficos, etc.

## PONENTE

Francisco Gozalbez Montoya

Arquitecto Técnico. Desde el año 2003 imparte en COAT Valencia, de manera continua, cursos de formación de materias relacionadas con proyectos de reforma y actividad, obteniendo una excelente valoración por parte de los alumnos. Actualmente compagina la actividad docente con la profesión liberal.